



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**
00000321

Tumbes, **05 NOV 2015**

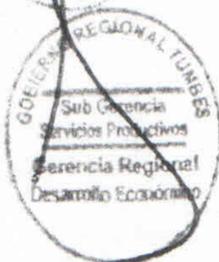
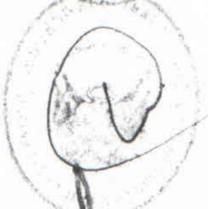
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00308-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Octubre 2015, se designa al Ing. LIZANDRO MANUEL MEDINA CASTILLO, como Ingeniero Residente del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CINCO EMPACADORAS PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE BANANO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO TUMBES";

Que, se ha comprobado que existe error material en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional mencionada en el considerando precedente, al haberse consignado erróneamente el nombre del ingeniero residente que dice Ing. LIZANDRO MANUEL MEDINA CASTILLO, y debe decir Ing. LIZANDRO DANIEL MEDINA CASTILLO, conforme figura en el Documento Nacional de Identidad, adjunta a la presente resolución;

Que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión de conformidad con el Art. N° 201, numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo que resulta procedente rectificar el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 00308-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Octubre del 2015;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

00000321

Tumbes, 05 NOV 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 00308-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Octubre del 2015, en lo concerniente al nombre del ingeniero Residente.

QUE DICE:

"ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. LIZANDRO MANUEL MEDINA CASTILLO....."

DEBE DECIR:

"ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. LIZANDRO DANIEL MEDINA CASTILLO....."

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Gerente Regional de Desarrollo Económico